

Unclassified

Spanish - Or. English

3 October 2024

**DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS  
COMPETITION COMMITTEE**

**Cancels & replaces the same document of 30 September 2024**

**Latin American and Caribbean Competition Forum**

**FOROLATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA - Sesión I: Competencia,  
Fintechs y Open Banking**

**- Contribución de Brasil -**

9 y 10 de octubre de 2024

Se hace circular el documento adjunto elaborado por Brasil PARA SU DEBATE en la Sesión I del Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia que se llevará a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2024, en Santo Domingo, República Dominicana.

Sr. Paulo Burnier, Experto en Competencia Senior – Paulo.Burnier@oecd.org

**JT03550899**

## *Sesión I: Competencia, Fintechs y Open Banking*

### *Reflexiones breves sobre el mercado y la labor del CADE*

#### *– Contribución de Brasil<sup>1</sup> –*

## 1. Introducción

1. La digitalización en el sector bancario ha crecido de manera exponencial en la economía brasileña. Cabe señalar que el sistema de pagos digitales de Brasil, denominado ‘Pix’, es el método de pago más utilizado en ese país. La herramienta se viene utilizando desde noviembre de 2023. En mayo de 2023 ya había sido utilizada por más de 146 millones de personas<sup>2</sup>.

2. A diferencia de otros países latinoamericanos, los brasileños son quienes más utilizan los bancos digitales. En Brasil, el 46% de los titulares de cuentas utilizan bancos tradicionales, en tanto en Chile y Perú la proporción asciende al 97%. Las cifras también muestran una gran diferencia en cuanto al número de transacciones: en Brasil, el 73% de los titulares de cuentas usa bancos en línea para realizar operaciones, frente al 28% en el resto de América Latina. Este porcentaje es aún más alto entre los brasileños de bajos ingresos, donde el 61% utiliza cuentas digitales como principal herramienta de gestión bancaria, mientras que el 38% se inclina por los bancos tradicionales<sup>3</sup>.

3. En 2021, Brasil contaba con 771 fintechs, lo que representaba el 31% del total en América Latina. Esto posiciona a Brasil como el país con la mayor cantidad de fintechs en la región, además de ser el que más ha fomentado este sector entre 2020 y 2021, con un crecimiento del 69%.<sup>4</sup>

4. En cuanto al open banking, Brasil ha adoptado un enfoque más avanzado para compartir información, conocido como finanzas abiertas. Una vez que los titulares de las cuentas lo autorizan, las instituciones se conectan directamente a las plataformas de otras entidades bancarias para acceder a los datos que los clientes

---

<sup>1</sup> Este documento fue elaborado por Camila Sanson Pereira Bastos y Gerson Carvalho Bênia del Departamento de Estudios Económicos, y revisado por Tatiana Lima, Economista Adjunta y Lílían Marques, Jefa de Economistas del CADE. La versión en inglés corresponde a los traductores internos de la Unidad Internacional del CADE; se tradujo al inglés y fue revisado por Karine Neumann Gonçalves y Maria Luísa Castro Gasparini.

<sup>2</sup> BC. Estadísticas de PIX. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidade/financeira/estatisticaspix> Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>3</sup> FEBRABAN. Contas digitais: as queridinhas do momento dos brasileiros. Disponible en portugués en: <https://febrabantech.febraban.org.br/especialista/alessandra-montini/contas-digitais-as-queridinhas-do-momento-dos-brasileiros> Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>4</sup> BID. Disponible en portugués en: <https://publications.iadb.org/publications/portuguese/viewer/Fintech-en-America-Latin-un-ecosistema-consolidado-para-la-recuperacion.pdf> Acceso el 17 de junio de 2024.

han permitido compartir. Todo el proceso se realiza en un entorno seguro y el cliente puede cancelar la autorización en cualquier momento que lo desee<sup>5</sup>.

5. Las finanzas abiertas no solo abarcan información sobre productos y servicios financieros más tradicionales (como cuentas y operaciones de crédito) sino también datos relacionados con productos y el cambio de divisas, procesamiento de pagos, inversiones, seguros y pensiones. Según el Open Banking Excellence (OBE, 2023), Brasil se perfila como un referente mundial en el ámbito de las finanzas abiertas<sup>6</sup>. El análisis del marco normativo posiciona a Brasil como el segundo país con mayor probabilidad de ofrecer un entorno favorable para el desarrollo del sistema<sup>7</sup>.

## 2. Digitalización de los servicios financieros

6. La digitalización ha transformado el sector financiero de Brasil, sobre todo por la inclusión de usuarios. Desde 2018, el número de usuarios activos del Sistema Financiero Nacional (SFN) y del Sistema de Pagos Brasileño (SPB) ha aumentado de forma significativa y acumulaba un crecimiento del 103.2% a diciembre de 2023. Este avance se debe principalmente a la digitalización de los servicios financieros, que se aceleró con la <sup>8</sup>ayuda de emergencia durante la pandemia de COVID-19, gracias a la introducción del sistema de pago instantáneo 'Pix' y la aparición de nuevas entidades financieras. La base de clientes pasó de 77,2 millones a 152 millones de personas, lo que representa una tasa de crecimiento del 97% y equivale al 87,7% de la población adulta. En el segmento de empresas y microempresarios individuales, el crecimiento fue aún más pronunciado: de 3,4 millones a 11,6 millones de usuarios activos, lo que representa una tasa del 244,5%<sup>9</sup>.

7. Pix puede utilizarse para realizar transferencias entre personas, pagos a comercios (tanto físicos como en línea), proveedores de servicios y empresas, además de facilitar la recaudación de ingresos para organismos del gobierno federal<sup>10</sup>.

---

<sup>5</sup> BC. Open Finance. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/openfinance>. Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>6</sup> OBE. The Global Open Banking Index. 2023. Disponible en: <https://www.openbankingexcellence.org/index/> Acceso el 13 de junio de 2023.

<sup>7</sup> CADE. Cadernos do CADE: Mercados de Bancos e Seguradoras. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno%20Bancos%20e%20Seguradoras%20nov%202023.pdf> Acceso el 14 de junio de 2024.

<sup>8</sup> La ayuda de emergencia consistió en una transferencia directa y temporal de BRL 600 por mes que realizó el gobierno brasileño a personas desempleadas, trabajadores autónomos y profesionales informales durante la pandemia de COVID-19.

<sup>9</sup> BC. Relatório de Economia Bancária – 2023. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/content/publicacoes/relatorioeconomiabancaria/reb2023p.pdf> Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>10</sup> BC. Pix. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/pix> Acceso el 17 de junio de 2024.

8. Con la entrada de las fintechs en el mercado de crédito, la concentración del Sistema Financiero Nacional ha disminuido. En general, la participación de las fintechs en las operaciones de crédito aumentó de 1,5% a 2% entre 2021 y 2023<sup>11</sup>.

9. Asimismo, la Fundación Instituto de Investigaciones Económicas (FIPE) publicó un estudio con motivo del décimo aniversario de la Ley 12865/2013<sup>12</sup>, que impulsó el desarrollo de las fintechs, y comparó los ingresos por comisiones de los bancos con un escenario hipotético sin fintechs. La estimación reveló que las fintechs generaron un ahorro en comisiones de 7.900 millones de reales (BRL)<sup>13</sup>.

10. Otro efecto esperado de las finanzas abiertas es una eventual reducción de las comisiones de inversión, ya que los clientes podrán transferir y comparar más fácilmente sus inversiones utilizando plataformas de inversión abierta. Desde septiembre de 2023, las instituciones de finanzas abiertas pueden compartir datos sobre productos y servicios relacionados con inversiones. La nueva fase del sistema de finanzas abiertas, denominado inversión abierta, permite a los clientes compartir datos de sus productos de inversión con la institución de su elección, si esta institución también forma parte del ecosistema. Uno de los principales beneficios previstos de la inversión abierta es la posibilidad de consolidar más rápidamente y de forma sencilla los datos de inversión, que a menudo están dispersos entre varias instituciones de custodia que actúan como intermediarias en las operaciones de compra y venta de activos<sup>14</sup>. Alrededor del 37% de los bancos brasileños ofrecen la herramienta de inversión abierta mediante agregadores de cuentas, lo que permite a los clientes acceder y gestionar todas sus cuentas financieras desde una única plataforma. La herramienta ya es utilizada por 23,9 millones de clientes<sup>15</sup>.

### 3. Evolución del marco jurídico

11. Actualmente, no existe un marco específico que autorice y regule las operaciones de los bancos digitales. Para obtener la autorización necesaria, deben ajustarse a las mismas reglas que se aplican a otros bancos. Recientemente, algunas instituciones financieras han adoptado solo modelos de negocio digital, sin abrir

---

<sup>11</sup> BC. Relatório de Economia Bancária – 2023. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/content/publicacoes/relatorioeconomiabancaria/reb2023p.pdf> Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>12</sup> BRASIL. Ley 12685/2013. Disponible en portugués en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2011-2014/2013/lei/l12865.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2013/lei/l12865.htm) Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>13</sup> FIPE. Estudo sobre impacto das *fintechs* para competição e inclusão financeira: Relatório final. 2023. Disponible en portugués en: [https://somo-zetta.org.br/wp-content/uploads/2024/01/Zetta\\_FINTECHS\\_DESKTOP\\_.pdf](https://somo-zetta.org.br/wp-content/uploads/2024/01/Zetta_FINTECHS_DESKTOP_.pdf) Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>14</sup> BC. Open Finance inaugura fase de compartilhamento de dados de investimentos, o Open Investment. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/detalhenoticia/723/noticia> Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>15</sup> FEBRABAN. Pesquisa Febraban de Tecnologia Bancária 2024. Disponible en portugués en: <https://cmsarquivos.febraban.org.br/Arquivos/documentos/PDF/Pesquisa%20Febraban%20de%20Tecnologia%20Banc%C3%A1ria%202024.pdf> Acceso el 17 de junio de 2024.

sucursales ni centros de atención presencial<sup>16</sup>. Además, no se ha sancionado una ley específica para las fintechs; solo rige la Ley 12865/2013<sup>17</sup>, que regula las actividades de los sistemas y las instituciones de pago, lo que ha permitido el desarrollo de las fintechs dentro de este marco. Sin embargo, no existe una legislación exclusiva para estas empresas.

12. La normativa del Banco Central de Brasil (BC) y del Consejo Monetario Nacional (CMN) clasifica a las fintechs en varias categorías: crédito, pagos, gestión financiera, préstamos, inversiones, financiamiento, seguros, negociación de deuda, cambio de divisas y multiservicio. Desde 2018, las Resoluciones 4656 (actualizada con la Resolución 5050/2022)<sup>18</sup> y 4657<sup>19</sup> de la CMN han autorizado y regulado las operaciones de crédito de las fintechs. El BC tiene competencia para solicitar información sobre los propietarios, obtener un certificado de origen y acceder al flujo de efectivo de los responsables financieros del negocio. También puede verificar si la capacidad económico-financiera de una empresa está acorde con su tamaño, naturaleza y objetivo<sup>20</sup>.

13. En lugar de una ley específica, las finanzas abiertas se rigen por una Resolución Conjunta del Banco Central de Brasil (BC) y el Consejo Monetario Nacional (CMN): la Resolución Conjunta n.º 1/2020<sup>21</sup>. Esta resolución regula la implementación de las finanzas abiertas por parte de las instituciones financieras y de pago, así como otras entidades autorizadas por el Banco Central de Brasil para operar. Define las finanzas abiertas como el intercambio normalizado de datos y servicios mediante integraciones en sistemas abiertos. La Resolución establece que los objetivos de las finanzas abiertas son: impulsar la innovación, aumentar la competencia, optimizar la eficiencia del Sistema Financiero Nacional y del Sistema de Pagos Brasileño, y promover la inclusión y la participación activa en el sistema financiero.

---

<sup>16</sup> BRASIL. Ley 12685/2013. Disponible en portugués en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/ato2011-2014/2013/lei/112865.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2011-2014/2013/lei/112865.htm) Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>17</sup> CADE. Cadernos do CADE: Mercados de Bancos e Seguradoras. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno%20Bancos%20e%20Seguradoras%20nov%202023.pdf> Acceso el 14 de junio de 2024.

<sup>18</sup> CMN. Resolución 4656/2018. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Resolu%C3%A7%C3%A3o&numero=4656>. Acceso el 18 de junio de 2024.

<sup>19</sup> CMN. Resolución 4657/2018. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Resolu%C3%A7%C3%A3o&numero=4657> Acceso el 18 de junio de 2024.

<sup>20</sup> CADE. Cadernos do CADE: Mercados de Bancos e Seguradoras. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno%20Bancos%20e%20Seguradoras%20nov%202023.pdf> Acceso el 14 de junio de 2024.

<sup>21</sup> BC y CMN. Resolución Conjunta n.º 1/2020. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Resolu%C3%A7%C3%A3o%20Conjunta&numero=1> Acceso el 18 de junio de 2024.

14. El modelo de finanzas abiertas de Brasil se basa en el mismo principio básico que sustenta la Ley General de Protección de Datos (LGPD)<sup>22</sup>: la premisa de que los consumidores son los propietarios titulares de sus datos personales. Para compartir los datos de los clientes con otras entidades, es necesario contar con su consentimiento explícito de estos. Conforme a esta ley, el titular de los datos puede retirar la autorización en cualquier momento. Si el titular desea compartir sus datos con más de una institución, se deberá obtener una nueva autorización para compartir los datos, tal como lo disponen las normas de la LGPD. Por otra parte, si se modifican el propósito, los datos o los servicios que van a compartirse, se debe solicitar un nuevo consentimiento al cliente<sup>23</sup>.

15. En Brasil, la reglamentación del open banking se centra exclusivamente en el procedimiento para el intercambio de datos. Los aspectos relacionados con el uso que las instituciones receptoras deben dar a esos datos están contemplados en la Ley General de Protección de Datos (LGPD) y el Marco Civil de Internet (Ley 12.965 del 23 de abril de 2014), que regula el uso de Internet en el país. Tanto la LGPD como el Marco de Derechos Civiles para Internet garantizan el derecho de los clientes a solicitar que se eliminen sus datos. La LGPD establece que el titular de los datos (persona a quien le pertenecen) puede solicitar al responsable de gestionarlos (empresa u organización que almacena o utiliza los datos para algún fin) que elimine su información personal de sus sistemas en cualquier momento. Asimismo, la LGPD estipula que los responsables de la gestión de los datos deben eliminarlos o anonimizar la información una vez que se haya cumplido el propósito específico para el cual fueron recopilados<sup>24</sup>.

16. La recopilación de datos de clientes es una parte fundamental del negocio bancario. No cabe duda de que las instituciones financieras reúnen enormes volúmenes de información, la cual se integra con otras actividades para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios. Sin embargo, las externalidades derivadas de este conocimiento podrían afectar negativamente la competencia en el sector. El vasto conjunto de datos que poseen los bancos les otorga una ventaja significativa en el mercado, dificultando la entrada de nuevos competidores, ya que los clientes tienden a permanecer ligados a una institución que ha acumulado mayor información sobre ellos.

17. Por otra parte, con el auge de las fintechs, los clientes ahora pueden obtener más valor de su propia información. Esto no solo se debe a la reducción de los costos asociados al intercambio de datos, sino también al impulso dado a la especialización y segmentación de los servicios financieros. Así, una institución financiera que conoce bien a un cliente ya no es la única capaz de ofrecerle servicios

---

<sup>22</sup> BRASIL. Ley 13709/2018. Disponible en portugués en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/ato2015-2018/2018/lei/113709.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2018/lei/113709.htm) Acceso el 18 de junio de 2024.

<sup>23</sup> BC. Open Finance. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/openfinance>. Acceso el 17 de junio de 2024.

<sup>24</sup> OCDE. Financial Markets, Insurance and Pensions. Digital Technologies and Finance. Disponible en portugués en: <https://www.oecd.org/finance/private-pensions/Financial-markets-insurance-pensions-digital-technologies-and-finance.pdf> Acceso el 19 de junio de 2024.

de calidad ni puede imponerle un paquete de productos que no le interese. Sin embargo, aunque las fintechs son innovadoras y crecen rápidamente, a menudo se enfrentan a prácticas anticompetitivas por parte de empresas dominantes que ven amenazada su posición debido a la presión competitiva que las fintechs representan<sup>25</sup>. Por ese motivo, la colaboración del CADE con la autoridad reguladora del mercado financiero es tan importante como su cooperación con la autoridad reguladora de la información.

18. El Banco Central de Brasil (BC), como entidad autónoma, es la principal autoridad reguladora del mercado financiero en el ámbito del open banking, en coordinación con el Consejo Monetario Nacional (CMN). En lo que respecta a la protección de datos, la autoridad competente es la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD), que posee características institucionales que le confieren una mayor independencia, como su autonomía técnica y de decisión, además de mandatos fijos para sus directores<sup>26</sup>.

19. Las funciones del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE), responsable de regular la competencia en Brasil, se complementan con las de otros organismos reguladores. En materia de protección de datos, es fundamental que la ANPD y el CADE mantengan una relación estrecha con la autoridad de competencia, ya que en el contexto actual, los datos tienen un alto valor económico y constituyen variables estratégicas clave para los resultados de las empresas.

20. Cuando se produce una fusión, las partes interesadas deben someterla a revisión tanto del Banco Central de Brasil (BC) como del CADE, ya que ambos tienen competencias concurrentes. Esto implica seguir los procedimientos específicos y cumplir con los plazos y condiciones que establece cada entidad<sup>27</sup>. Como resultado, la aprobación de las fusiones de instituciones financieras depende de una respuesta favorable de ambos organismos. CADE es responsable de realizar las revisiones de defensa de la competencia para asegurar que las instituciones financieras no incumplan la normativa. Para fortalecer la coherencia técnica y la coordinación en sus decisiones, la autoridad de defensa de la competencia utiliza los datos compartidos con el BC tras el intercambio de información entre ambas entidades.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> OCDE. Nota de Brasil. Consumer Data Rights and Competition: Disponible en portugués en: DAF/COMP/WD(2020)41, Acceso el 19 de junio de 2024.

<sup>26</sup> ANPD. Frequently Asked Questions - Brazilian Authority for Data Protection: Disponible en portugués en: <https://www.gov.br/anpd/pt-br/acesso-a-informacao/perguntas-frequentes-2013-anpd#c5> Acceso el 19 de junio de 2024.

<sup>27</sup> En raras ocasiones, cuando las fusiones pueden comprometer la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional (SFN), el Banco Central de Brasil (BC) tiene la facultad de aprobar unilateralmente la transacción. En tal caso, debe notificar al CADE en un plazo de 1 (un) día hábil, detallando los motivos de la decisión y especificando si la evaluación prudencial abarca toda la operación o únicamente los mercados relevantes. En tal caso, el CADE dará su aprobación a la transacción sin imponer condiciones adicionales, basándose en los criterios del Banco Central de Brasil (BC), que buscan mejorar la eficiencia del mercado y promover el crecimiento económico.

<sup>28</sup> CADE y BC. Memorandum of Understanding. Disponible en portugués en: [https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanceira/Organizacao/memorando\\_cade\\_bc\\_28022018.pdf](https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanceira/Organizacao/memorando_cade_bc_28022018.pdf) Acceso el 26 de junio de 2024.

#### 4. Respuestas sobre el cumplimiento de la normativa de competencia

21. La digitalización en el sector bancario y financiero ha planteado desafíos para el CADE, similares a los que enfrenta en las revisiones de plataformas digitales. Entre estos desafíos se encuentran cómo intervenir en mercados tan dinámicos, cómo estimar los efectos a largo plazo de las políticas de competencia, cómo adaptar las medidas adecuadas a la nueva realidad de la digitalización del mercado financiero, cómo identificar y gestionar prácticas excluyentes debido a la concentración de datos, cómo abordar el trato discriminatorio basado en datos de usuarios y tecnologías de perfilado, cómo enfrentar la connivencia algorítmica y las restricciones verticales, y cómo coordinar la relación entre las políticas de privacidad y competencia.

22. A continuación, se presentan dos ejemplos de desafíos que el CADE ha analizado previamente. El 14 de abril de 2021, el CADE aprobó sin condiciones la compra de la totalidad del capital social de Hub Prepaid y sus subsidiarias por parte de Magalu Pagamentos (Caso n.º 08700.000059/2021-55). Previamente, Magazine Luiza tenía el control de Magalu Pagamentos, que ofrecía servicios de pago exclusivos a las empresas del Grupo Magalu. Por otro lado, Hub era la sociedad matriz que controlaba la totalidad del capital social de Hub Pagamentos. Las empresas de Hub brindaban servicios directos a sus clientes, como cuentas digitales y tarjetas prepagas. Según las empresas, la operación mejoraría los servicios que Magalu Pagamentos ofrecía a los usuarios, quienes tendrían acceso a una plataforma gratuita con productos y servicios financieros completamente integrados con la aplicación Magalu. De esta forma, los clientes podrían acceder a una cuenta digital para realizar compras, depósitos, transferencias, pagos, retiros, y recargas de saldo en teléfonos móviles y tarjetas de transporte público. Además, los clientes podrían usar una tarjeta prepaga vinculada al saldo de su cuenta digital, lo que les permitiría realizar transacciones sin conexión a internet. En marzo de 2021, la Oficina de la Superintendencia General (SG/CADE) aprobó la transacción sin condiciones. Posteriormente, Mercado Pago, un tercero interesado, presentó una apelación ante el CADE.

23. Según Mercado Pago, el principal riesgo para la competencia radicaba en que el Grupo Mahalo obtuviera acceso a datos sensibles —específicamente de la propia Mercado Pago—, lo que podría otorgarle ventajas competitivas indebidas. La empresa sostuvo que la revisión de la fusión debía basarse en un análisis respaldado por datos. La motivación y justificación de la operación residían en el interés por la base de datos de Hub, no en sus servicios<sup>29</sup>.

24. El caso se sometió al Tribunal de CADE, el cual concluyó que la operación no planteaba riesgos para la competencia. El acuerdo, la regulación de finanzas abiertas y la Ley General de Protección de Datos de Brasil impedían que Magalu Pagamentos

---

<sup>29</sup> CADE. Opinion of Commissioner Paula Farani de Azevedo Silveria. Caso n.º 08700.000059/2021-55. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yO7xCk-135VHw7Yfw5XM9JWrLWkPs8LdJGFRmUjI\\_fBhoZ3jfec79qFqmno4pRW6RkDBR6P7IGv\\_K0HPLE01Qjx](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yO7xCk-135VHw7Yfw5XM9JWrLWkPs8LdJGFRmUjI_fBhoZ3jfec79qFqmno4pRW6RkDBR6P7IGv_K0HPLE01Qjx) Acceso el 28 de junio de 2024.



accediera a los datos de terceros gestionados por HUB. En consecuencia, el Tribunal confirmó la decisión de aprobar la operación sin condiciones<sup>30</sup>.

25. En diciembre de 2023, CADE examinó el caso n.º 08700.006049/2023-95 relativo a la adquisición del control exclusivo de Pismo por parte de Visa International. En Brasil, el Grupo Visa ofrece soluciones de pago a través de Visa do Brasil y proporciona diversos servicios a sus clientes, como plataformas de procesamiento de pago, gestión de riesgos de fraude, autenticación segura EMV 3-D Secure y Token ID. Pismo es una empresa tecnológica que desarrolla e implementa soluciones innovadoras de banca y pagos para múltiples instituciones financieras. Pismo ofrece una plataforma integral de procesamiento de transacciones bancarias que incluye la emisión de tarjetas, la gestión de sistemas bancarios principales, así como la integración de billeteras digitales, conciliación de pagos y generación de estados de cuenta. Sin embargo, Pismo no participa de estos procesos<sup>31</sup>.

26. Durante la revisión, SG concluyó que no existía relación horizontal ni vertical entre las actividades de las empresas. Sin embargo, debido a la posición de Visa en el mercado de soluciones de pago, CADE evaluó los efectos que podría tener una fusión no horizontal para la competencia, en particular, en lo referente al acceso a información sensible para la competencia, los efectos de conglomerado y las prácticas discriminatorias<sup>32</sup>.

27. Se identificó un posible impacto negativo en la competencia derivado de la operación, ya que le permitiría a Visa acceder a información clave sobre otras soluciones de pago que previamente estuvo en manos de Pismo. El análisis cualitativo reveló que la mayor parte de la información de los competidores de soluciones de pago en poder de Pismo consistía en datos de operaciones generados por la relación comercial entre los titulares de tarjetas y los comercios. Sin embargo, la mayor parte de la información relacionada con las relaciones comerciales entre las soluciones de pago y los emisores de tarjetas, así como otra información comercial de los competidores de Visa, no se transmitía a través de procesadores de terceros ni eran de conocimiento público. Un ejemplo de esto son las tasas de

---

<sup>30</sup> CADE. Aquisição da Hub pela Magalu Pagamentos é aprovada sem restrições pelo Cade. Disponible en portugués en: <https://www.gov.br/cade/pt-br/assuntos/noticias/aquisicao-da-hub-pela-magalu-pagamentos-e-aprovada-sem-restricoes-pelo-cade> Acceso el 19 de junio de 2024.

<sup>31</sup> CADE. Dictamen n.º 11/2023/CGAA2/SGA1/SG. Caso n.º 08700.006049/2023-95. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW\\_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e) Acceso el 19 de junio de 2024.

<sup>32</sup> CADE. Dictamen n.º 11/2023/CGAA2/SGA1/SG. Caso n.º 08700.006049/2023-95. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW\\_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e) Acceso el 19 de junio de 2024.

intercambio, que están disponibles en las regulaciones de soluciones de pago y son de acceso libre.<sup>33</sup>

28. En términos cuantitativos, la revisión no identificó riesgos significativos. Teniendo en cuenta la relación de Pismo con los competidores de soluciones de pago de Visa, el acceso a la información de las transacciones resultaría irrelevante. Además, la normativa, los acuerdos contractuales y las políticas de cumplimiento contribuían a mitigar los riesgos relacionados con la información clave para la competencia. Junto con las políticas internas de protección de datos, el acuerdo contractual entre Pismo y sus beneficiarios, la Ley Complementaria 105/2001 (Confidencialidad de las operaciones) y la Ley General de Protección de los Datos de Brasil (LGPD, Ley13709/2018) ofrecían una protección adicional frente al posible acceso a información clave para la competencia<sup>34</sup>.

29. Por último, en cuanto a los efectos de conglomerado, la autoridad evaluó los incentivos de Visa y su capacidad para influir en la competencia, con énfasis en los procesadores de pagos, tanto externos como propios. A pesar de la posición dominante de Visa en el mercado de soluciones de pago, CADE concluyó que la legislación y las normativas vigentes sobre soluciones de pago limitaban el riesgo de que Visa perjudicara a los procesadores de pagos competidores de Pismo. La autoridad determinó que las prácticas discriminatorias que pudieran favorecer a los procesadores de pagos podrían impactar negativamente en la actividad principal de Visa (soluciones de pago), y que el marco jurídico proporciona una capa adicional de protección frente a posibles conductas anticompetitivas. CADE remitió su dictamen al Banco Central de Brasil. Con base en esta información, la autoridad aprobó la adquisición sin condiciones<sup>35</sup>.

30. En el marco de las investigaciones sobre violaciones a las normas de defensa de la competencia que involucran a empresas fintechs, CADE también examinó algunos de estos casos. Una de las investigaciones (Caso n.º 08700.004201/2018-38) tenía como actores a Bradesco, uno de los bancos más grandes de Brasil, y a GuiaBolso, una aplicación móvil diseñada para ofrecer a los usuarios un sistema de

---

<sup>33</sup> CADE. Dictamen n.º 11/2023/CGAA2/SGA1/SG. Caso n.º 08700.006049/2023-95. Disponible en portugués en:

[https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW\\_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e) Acceso el 19 de junio de 2024.

<sup>34</sup> CADE. Dictamen n.º 11/2023/CGAA2/SGA1/SG. Caso n.º 08700.006049/2023-95. Disponible en portugués en:

[https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW\\_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e) Acceso el 19 de junio de 2024.

<sup>35</sup> CADE. Dictamen n.º 11/2023/CGAA2/SGA1/SG. Caso n.º 08700.006049/2023-95. Disponible en portugués en:

[https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW\\_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1lskjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e) Acceso el 19 de junio de 2024.

gestión financiera. El objetivo inicial de GuiaBolso era utilizar una herramienta de gestión de datos para acceder a la información bancaria, con la debida autorización de los usuarios mediante el uso de sus contraseñas, con el fin de proporcionar un mecanismo de control financiero.

31. El caso investigaba un presunto abuso de posición dominante y la negativa a negociar, lo que perjudicaba a GuiaBolso. Esta negativa afectaba las operaciones de GuiaBolso y, en consecuencia, distorsionaba la libre competencia en el sector de servicios financieros<sup>36</sup>.

32. El Tribunal desestimó el caso en 2023, una vez certificado el cumplimiento del Acuerdo de Cese y Desistimiento, mediante el cual el banco se comprometió a poner fin a las prácticas investigadas y a realizar una contribución económica.

33. El 22 de abril de 2019, la Oficina de la Superintendencia General de CADE instituyó un procedimiento administrativo para investigar una presunta infracción a las normas de competencia que involucraban al Banco do Brasil, Banco Bradesco, Caixa Econômica Federal y Banco Santander contra Nubank (Caso n.º 08700.003187/2017-74). La evidencia demostraba que Nubank recibió un trato desfavorable que le impedía acceder al sistema de débito directo. Solo los clientes de fintechs con cuentas corrientes en uno de los cuatro bancos podían realizar pagos automáticos. Según la Oficina de la Superintendencia General, el débito directo es beneficioso para los usuarios, ya que les ahorra tiempo y previene retrasos en el pago de facturas. Si este producto no está disponible para los clientes de Nubank, la plataforma podría verse afectada, ya que su capacidad para fidelizar a los usuarios actuales y atraer nuevos clientes se vería limitada. Tras el procedimiento administrativo, CADE notificó a los cuatro bancos para que presentaran sus respuestas. Durante el proceso, la Oficina de la Superintendencia General determinará si los acusados son culpables o si el caso debe desestimarse, y lo remitirá al Tribunal de CADE para una decisión final. El caso sigue en fase de investigación<sup>37</sup>.

## 5. Medidas de defensa de la competencia

34. CADE no realizó ningún estudio específico sobre fintechs u open banking. Sin embargo, la autoridad ha publicado documentos sobre protección de datos, como el Documento de Trabajo 02/2021<sup>38</sup> “*Benchmarking* internacional sobre as

---

<sup>36</sup> CADE. Caso n.º 08700.004201/2018-38. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_processo\\_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcSPhkuuJMkT4fjpAFUoydA2om7HEIkK-p3IdBmbm7oOe](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_processo_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcSPhkuuJMkT4fjpAFUoydA2om7HEIkK-p3IdBmbm7oOe) Acceso el 19 de junio de 2024.

<sup>37</sup> CADE. Cade instaura processo contra quatro bancos por suposta discriminação ao Nubank. Disponible en portugués en: <https://www.gov.br/cade/pt-br/assuntos/noticias/cade-instaura-processo-contra-quatro-bancos-por-suposta-discriminacao-ao-nubank> Acceso el 19 de julio de 2024.

<sup>38</sup> CADE. Working Paper 02/2021. Benchmarking internacional sobre as instituições de Defesa da Concorrência e de Proteção de Dados. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/documentos->

instituições de Defesa da Concorrência e de Proteção de Dados”.

En lo que respecta a las plataformas digitales, CADE publicó el documento de trabajo 5/2020 “Concorrência em mercados digitais: uma revisão dos relatórios especializados”<sup>39</sup> y otro informe titulado “*Brics in the Digital Economy: Competition Policy in Practice*”<sup>40</sup>. A partir de su jurisprudencia, CADE publicó estudios sobre los mercados de plataformas digitales<sup>41</sup>, el sector bancario, los mercados de seguros<sup>42</sup> y el mercado de sistemas de pago<sup>43</sup>.

35. CADE ha colaborado tanto con la Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil (ANPD) como con el Banco Central de Brasil. En junio de 2021, CADE y ANPD firmaron un acuerdo de cooperación técnica para combatir las infracciones a las normas de defensa de la competencia y las prácticas que perjudican la libre competencia en los servicios que requieren protección de datos personales. El acuerdo incluye: (1) el intercambio de documentos e información sobre el tema, (2) la comunicación entre las partes respecto a cualquier procedimiento iniciado y (3) la promoción de eventos y estudios conjuntos. Entre las obligaciones recíprocas que se establecen en el acuerdo se incluyen (1) la solicitud de análisis y dictámenes sobre casos que competen a la jurisdicción de cada autoridad, (2) la notificación de cualquier acción, acuerdo o situación que pudiera indicar un incumplimiento normativo y (3) el intercambio de información sobre acuerdos que involucren la jurisdicción de la otra parte.

36. La cooperación con el Banco Central de Brasil (BC) establece que los procedimientos administrativos relacionados con fusiones de instituciones financieras, revisiones de fusiones, y las instituciones bajo la supervisión o control del BC en casos de infracciones a las normas de defensa de la competencia, se rigen

---

[de-trabalho/2021/Documento%20de%20Trabalho%20-%20Benchmarking-internacional-Defesa-da-Concorrecia-e-Proteacao-de-dados.pdf](#) Acceso el 20 de junio de 2024.

<sup>39</sup> CADE. Working Paper 5/2020. Concorrência em mercados digitais: uma revisão dos relatórios especializados. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/documentos-de-trabalho/2020/documento-de-trabalho-n05-2020-concorrecia-em-mercados-digitais-uma-revisao-dos-relatorios-especializados.pdf> Acceso el 20 de junio de 2024.

<sup>40</sup> CADE. *Brics in the Digital Economy: Competition Policy in Practice*”. Disponible en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/assuntos/noticias/2024/BRICS%20Digital%20Economy.pdf> Acceso el 20 de junio de 2024.

<sup>41</sup> CADE. Cadernos do CADE: Digital Platform Markets. Disponible en portugués en: [https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno\\_Plataformas-Digitais\\_Atualizado\\_29.08.pdf](https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno_Plataformas-Digitais_Atualizado_29.08.pdf) Acceso el 19 de junio de 2024.

<sup>42</sup> CADE. Cadernos do CADE: Mercados de Bancos e Seguradoras. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno%20Bancos%20e%20Seguradoras%20nov%202023.pdf> Acceso el 14 de junio de 2024.

<sup>43</sup> CADE. Cadernos do Cade. Mercado de Instrumentos de Pagamento. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/mercado-de-instrumentos-de-pagamento-2019.pdf> Acceso el 20 de junio de 2024.

por las disposiciones de la Resolución Conjunta 1/2018<sup>44</sup>. Más aún, en 2018, ambas entidades firmaron el Memorando de Entendimiento<sup>45</sup> que prevé aunar esfuerzos para conseguir la aprobación de la ley complementaria, con el fin de definir parámetros claros y precisos que guíen la labor de los reguladores. Las partes han acordado actuar de manera cooperativa y eficiente, además de modificar las normas de interés común. Reconocen la importancia del análisis conjunto de ambas autoridades, el marco jurídico en vigor y los aspectos prudenciales avalados por el Banco Central de Brasil. Las autoridades también se comprometieron a crear mecanismos de cooperación técnica y a intercambiar información, respetando el deber de confidencialidad, en los procedimientos administrativos de control de fusiones y en las investigaciones sobre conductas anticompetitivas que afecten a instituciones bajo la supervisión del Banco Central. Sin perjuicio de sus respectivas competencias, el Banco Central (BC) y CADE se comprometen a informar sobre cualquier actividad que pueda ser considerada una violación a las leyes de defensa de la competencia. Además, las autoridades compartirán datos e información técnica para el análisis de presuntas conductas, con el objetivo de preservar la competencia y cumplir con el deber de confidencialidad. Las autoridades deben también elaborar pautas, capacitación, seminarios, estudios y otras actividades para maximizar su eficiencia y fortalecer la cooperación mutua.

37. Recientemente, CADE AA participó en una Consulta Pública sobre la regulación de plataformas digitales organizada por la Secretaría de Reforma Económica del Ministerio de Hacienda de Brasil.

## 6. Comentarios finales

38. La digitalización, las fintechs y el open banking son temas complejos que han generado transformaciones significativas en los mercados financieros de Brasil. Estos cambios han tenido un impacto directo en el trabajo del CADE, provocando un incremento tanto en las fusiones relacionadas con fintechs como en las denuncias de prácticas anticompetitivas que afectan las operaciones de las empresas. La autoridad continúa investigando y evaluando las fusiones en esta área, en cooperación con el Banco Central de Brasil y la Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil. Su objetivo es realizar estudios adicionales, coordinar esfuerzos en la implementación de la normativa, establecer nuevas regulaciones para el sector y promover la competencia en los mercados correspondientes

---

<sup>44</sup> CADE y BC. Resolución Conjunta n.º 1/2018. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yMAjhgvnOhUiRhWzcnKCgfsd1eF3HkduhvLuNbKNK64YtjaTA9iVhwqez6F\\_Zd1Ihb1cFtF9vrt5Hj0YZC-NVz8](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yMAjhgvnOhUiRhWzcnKCgfsd1eF3HkduhvLuNbKNK64YtjaTA9iVhwqez6F_Zd1Ihb1cFtF9vrt5Hj0YZC-NVz8) Acceso el 20 de junio de 2024.

<sup>45</sup> CADE y BC. Memorandum of Understanding. Disponible en portugués en: [https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanceira/Organizacao/memorando\\_cade\\_bc\\_28022018.pdf](https://www.bcb.gov.br/content/estabilidadefinanceira/Organizacao/memorando_cade_bc_28022018.pdf) Acceso el 20 de junio de 2024.

## Bibliografía

NATIONAL DATA PROTECTION AUTHORITY (ANPD) (2024). Autoridade Nacional de Proteção de Dados - Perguntas Frequentes. Disponible en portugués en: <https://www.gov.br/anpd/pt-br/aceso-a-informacao/perguntas-frequentes-2013-anpd#c5> Acceso el 25 de junio de 2024.

BC - CENTRAL BANK OF BRAZIL (2024). Estadísticas de PIX. Available in Portuguese at: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/estatisticaspix> Retrieved on 20 June 2024.

(2024) Fintechs. Available in Portuguese at: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/fintechs>. Acceso el 20 de junio de 2024.

(2024) Pix. Available in Portuguese at: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/pix>. Acceso el 20 de junio de 2024.

(2024) - 2023. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/content/publicacoes/relatorioeconomiabancaria/reb2023p.pdf> Acceso el 20 de junio de 2024.

(2023). Open Finance. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/openfinance> Acceso el 20 de junio de 2024.

(2023). Open Finance inaugura fase de compartilhamento de dados de investimentos, o Open Investment. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/detalhenoticia/723/noticia> Acceso el 20 de junio de 2024.

CENTRAL BANK OF BRAZIL; National Monetary Council (CMN)(2020). Resolución Conjunta n.º 1/2020. Available in Portuguese at: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Resolu%C3%A7%C3%A3o%20Conjunta&numero=1> Acceso el 20 de junio de 2024.

IDB– INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK (2022). Fintech na América Latina e Caribe: um ecossistema consolidado para a recuperação. Disponible en portugués en: <https://publications.iadb.org/publications/portuguese/viewer/Fintech-en-America-Latin-un-ecossistema-consolidado-para-la-recuperacion.pdf> Acceso el 18 de junio de 2024.

BRAZIL (2018), Ley 13709/2018. Disponible en portugués en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/ato2015-2018/2018/lei/113709.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2018/lei/113709.htm) Acceso el 18 de junio de 2024.

CADE - Administrative Council for Economic Defense (2024). Dictamen n.º 11/2023/CGAA2/SGA1/SG. Merger. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1l1skjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW\\_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?HJ7F4wnIPj2Y8B7Bj80h1l1skjh7ohC8yMfhLoDBLdda26-zUt5H4x0MVvOsQnSRRMju4WTt-JRB0-IIM1L4GzNikdG1YvDh2WDT9dIFW_Ui-ykStns8GYvHDDG8Y51e) Acceso el 21 de junio de 2024.

(2023). Cade e ANPD debatem proteção de dados e concorrência. Disponible en portugués en: <https://www.gov.br/cade/pt-br/assuntos/noticias/cade-e-anpd-debatem-protecao-de-dados-e-concorrenca> Acceso el 22 de junio de 2024.

(2023) Cadernos do CADE: Mercados de Bancos e Seguradoras. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno%20Bancos%20e%20Seguradoras%20nov%202023.pdf> Acceso el 22 de junio de 2024.

(2023) Cadernos do CADE: Mercados de Plataformas Digitais, [https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno\\_Plataformas-Digitais\\_Atualizado\\_29.08.pdf](https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/cadernos-do-cade/Caderno_Plataformas-Digitais_Atualizado_29.08.pdf).

(2021) Caso n.º 08700.000059/2021-55. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_processo\\_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcRja5oplu\\_AGIB8n5dgDEwzWW2TIgq7yA791FAoODXep](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_processo_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcRja5oplu_AGIB8n5dgDEwzWW2TIgq7yA791FAoODXep) Acceso el 22 de junio de 2024.

(2021) Benchmarking internacional sobre as instituições de Defesa da Concorrência e a Proteção de Dados. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/documentos-de-trabalho/2021/Documento%20de%20Trabalho%20-%20Benchmarking-internacional-Defesa-da-Concorrencia-e-Proteacao-de-dados.pdf> Acceso el 23 de junio de 2024.

(2020) Working Paper no. 05/2020 - Concorrência em Mercados Digitais: uma revisão dos relatórios especializados. Disponible en portugués en: <https://cdn.cade.gov.br/Portal/centrais-de-conteudo/publicacoes/estudos-economicos/documentos-de-trabalho/2020/documento-de-trabalho-n05-2020-concorrencia-em-mercados-digitais-uma-revisao-dos-relatorios-especializados.pdf> Acceso el 23 de junio de 2024.

(2020) Caso n.º 08700.002871/2020-34. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_processo\\_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcd6juAcG4IOuo517Q6DB\\_1NwxVag-pmGL\\_BqLKh0XV7](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_processo_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcd6juAcG4IOuo517Q6DB_1NwxVag-pmGL_BqLKh0XV7) Acceso el 23 de junio de 2024.

(2019) Cadernos do CADE: Mercado de Instrumentos de Pagamento. Disponible en portugués en: [https://cdn.cade.gov.br/Portal/Noticias/2019/Cade%20divulga%20estudo%20sobre%20mercado%20de%20instrumentos%20de%20pagamento\\_Cadernodeinstrumentosdepagamento\\_27nov2019.pdf](https://cdn.cade.gov.br/Portal/Noticias/2019/Cade%20divulga%20estudo%20sobre%20mercado%20de%20instrumentos%20de%20pagamento_Cadernodeinstrumentosdepagamento_27nov2019.pdf) Acceso el 23 de junio de 2024.

(2018) Caso n.º 08700.004201/2018-38. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_processo\\_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcSPhkuuJMkT4fjpAFUoydA2om7HEIkK-p3IdBmbm7oOe](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_processo_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcSPhkuuJMkT4fjpAFUoydA2om7HEIkK-p3IdBmbm7oOe) Acceso el 24 de junio de 2024.

(2018) Vote of Commissioner Paulo Burnier da Silveira - Case no. 08700.004431/2017-16. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yOk\\_IoXUpXkA5bpHHOjByAEV4QkvPUX0vhIqhg7icKH EsXl-qk-FBzZhfXvVWv4LDboKDZjvOb\\_A2pYpBfgdog](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yOk_IoXUpXkA5bpHHOjByAEV4QkvPUX0vhIqhg7icKH EsXl-qk-FBzZhfXvVWv4LDboKDZjvOb_A2pYpBfgdog) Acceso el 24 de junio de 2024.

(2017) Caso n.º 08700.003187/2017-74. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_processo\\_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcR\\_i6sE7OkfJok93LEikHfO95Gv2EzMUx9eRqF7SgYE7](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_processo_exibir.php?0c62g277GvPsZDAxAO1tMiVcL9FcFMR5UuJ6rLqPEJuTUu08mg6wxLt0JzWxCor9mNcMYP8UAjTVP9dxRfPBcR_i6sE7OkfJok93LEikHfO95Gv2EzMUx9eRqF7SgYE7) Acceso el 20 de junio de 2024.

Administrative Council for Economic Defense (CADE); National Data Protection Authority (ANPD, 2021). Technical Cooperation Agreement

5/2021, <https://www.gov.br/anpd/pt-br/assuntos/noticias/act-tarjado-compactado.pdf>  
Retrieved on 25 June 2024.

Administrative Council for Economic Defense (CADE); Central Bank of Brazil (BC, 2018). Memorando de Entendimento disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yOk\\_IoXUpXkA5bpHHOjByAEV4QkvPUX0vhIqhg7icKH\\_EsXl-qk-FBzZhfXnVWv4LDboKDZjvOb\\_A2pYpBfgdog](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yOk_IoXUpXkA5bpHHOjByAEV4QkvPUX0vhIqhg7icKH_EsXl-qk-FBzZhfXnVWv4LDboKDZjvOb_A2pYpBfgdog) Acceso el 25 de junio de 2024.

(2018) Resolución Conjunta n.º 1. Disponible en portugués en: [https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md\\_pesq\\_documento\\_consulta\\_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yMAjhgvmOhUiRhWzcnKCgfsd1eF3HkduhvLuNbKNK64YtjaTA9iVhwqez6F\\_Zd1Ihb1cFtF9vrt5Hj0YZC-NVz8](https://sei.cade.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?DZ2uWeaYicbuRZEFhBt-n3BfPLlu9u7akQAh8mpB9yMAjhgvmOhUiRhWzcnKCgfsd1eF3HkduhvLuNbKNK64YtjaTA9iVhwqez6F_Zd1Ihb1cFtF9vrt5Hj0YZC-NVz8) Acceso el 25 de junio de 2024.

National Monetary Council (CMN) (2018). Resolución 4656/2018. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Resolu%C3%A7%C3%A3o&numero=4656> Acceso el 20 de junio de 2024.

(2018) Resolución 4657/2018. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Resolu%C3%A7%C3%A3o&numero=4657> Acceso el 20 de junio de 2024.

Brazilian Federation of Banks (FEBRABAN, 2024). Pesquisa Febraban de Tecnologia Bancária. Disponible en portugués en: <https://cmsarquivos.febraban.org.br/Arquivos/documentos/PDF/Pesquisa%20Febraban%20de%20Tecnologia%20Banc%C3%A1ria%202024.pdf> Acceso el 20 de junio de 2024.

(2023) Open finance chega a 22 milhões de consentimentos e consolida Brasil no cenário global. Disponible en portugués en: <https://febrabantech.febraban.org.br/temas/open-finance/open-finance-chega-a-22-milhoes-de-consentimentos-e-consolida-brasil-no-cenario-global> Acceso el 20 de junio de 2024.

(2023) Pesquisa Febraban de Teconologia Bancária - Volume 1. Disponible en portugués en: <https://cmsarquivos.febraban.org.br/Arquivos/documentos/PDF/Imprensa%20-Pesquisa%20Febraban%20de%20Tecnologia%20banc%C3%A1ria%20Volume%201.pdf> Acceso el 20 de junio de 2024.

(2022) Contas digitais: as queridinhas do momento dos brasileiros. Disponible en portugués en: <https://febrabantech.febraban.org.br/especialista/alessandra-montini/contas-digitais-as-queridinhas-do-momento-dos-brasileiros> Acceso el 20 de junio de 2024.

(2022) Digitalização dos bancos: quais são as tendências e os desafios? Disponible en portugués en: <https://febrabantech.febraban.org.br/especialista/alessandra-montini/digitalizacao-dos-bancos-quais-sao-as-tendencias-e-os-desafios> Acceso el 20 de junio de 2024.

Institute of Economic Research Foundation (FIPE, 2023). Estudo sobre impacto das fintechs para competição e inclusão financeira. Disponible en portugués en: [https://somenszetta.org.br/wp-content/uploads/2024/01/Zetta\\_FINTECHS\\_DESKTOP\\_.pdf](https://somenszetta.org.br/wp-content/uploads/2024/01/Zetta_FINTECHS_DESKTOP_.pdf) Acceso el 19 de junio de 2024.

International Monetary Fund (IMF, 2023). The Rise and Impact of Fintech in Latin America. Disponible en: <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/063/2023/003/article-A001-en.xml> Acceso el 18 de junio de 2024



OBE - OPEN BANKING EXCELLENCE (2023). Global Open Finance Index. Disponible en: <https://www.openbankingexcellence.org/index/> Acceso el 18 de junio de 2024.

OCDE - ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (2020) Nota de Brasil. Consumer Data Rights and Competition: Disponible en portugués en: DAF/COMP/WD(2020)41, Acceso el 18 de junio de 2024.

(2020) Financial Markets, Insurance and Pensions. Digital Technologies and Finance. Disponible en: <https://www.oecd.org/finance/private-pensions/Finacial-markets-insurance-pensions-digital-technologies-and-finance.pdf> Acceso el 18 de junio de 2024.

(2020) OECD Reviews of Digital Transformation: Going Digital in Brazil. Disponible en: [https://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-reviews-of-digital-transformation-going-digital-in-brazil\\_e9bf7f8a-en](https://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-reviews-of-digital-transformation-going-digital-in-brazil_e9bf7f8a-en) Acceso el 18 de junio de 2024.